



SALTA, 22 AGO 2017

RESOLUCIÓN N°

236

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 351-53874/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Sr. Juan Carlos Dalmaso y Prof. Alberto Orlando Brizuela, Director y Secretario Regional Salta respectivamente de la Olimpiada Matemática Argentina - OMA, solicitan se otorgue Reconocimiento Oficial a la actividad "Olimpiada Matemática Argentina", que se realiza desde el 3 de Marzo al 8 de Diciembre de 2017, en instituciones educativas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la acción son Alumnos de quinto, sexto y séptimo grado del Nivel Primario (Olimpiada Matemática Ñandú) y Alumnos del Nivel Secundario;

Que la actividad se realiza desde el 3 de Marzo al 8 de Diciembre de 2017;

Que el curso se enmarca en la modalidad presencial, siendo los especialistas responsables: Prof. Marta Isabel Díaz de López, Prof. María Juliana Isola, Ing. Elsa Verónica Caro de Pérez Osan, Prof. Claudio Marcelo Brizuela, Ing. Eleonora Robles de Benítez, Prof. Belinda Jovita Casimiro, Prof. Verónica Flores Rocha, Prof. María Celeste Valdivieso, Prof. Ivone Anahí Patagua, Prof. Gabriela Alejandra Díaz Perales, Prof. Alberto Orlando Brizuela y Lic. Luca D' Amico;

Que el objetivo principal es:

Que alumnos desde la enseñanza primaria y enseñanza media descubran sus aptitudes teniendo un contacto real con el quehacer matemático.



RESOLUCIÓN N° **230**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 351-53874/17

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente olimpiada;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la acción “**Olimpiada Matemática Argentina**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Sr. Juan Carlos Dalmasso y Prof. Alberto Orlando Brizuela, Director y Secretario Regional Salta respectivamente de la Olimpiada Matemática Argentina - OMA, destinada a Alumnos de quinto, sexto y séptimo grado del Nivel Primario (Olimpiada Matemática Ñandú) y Alumnos del Nivel Secundario, que se realiza desde el 3 de Marzo al 8 de Diciembre de 2017, en instituciones educativas de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.


Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta